

51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	53,720.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	292,301.00
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	54,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,511,789.00
54100-AUTOMÓVILES Y CAMIONES	8,511,789.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,519,239.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,519,239.00
56000-	36,000.00
56500-EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	36,000.00
58000 – BIENES MUEBLES	12,000,000.00
58100 – TERRENOS	12,000,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	368,788,005.00
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	178,167,224.00
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	178,167,224.00
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	86,620,789.00
62100-EDIFICACIÓN HABITACIONAL	540,000.00
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	208,333.00
62300-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	85,872,456.00
63000- PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	103,999,992.00
63200-EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	103,999,992.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	98,727,870.00
79000-PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	98,727,870.00
79900 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	98,727,870.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
TOTAL	\$2,064,587,000.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$56´291,309.00 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para el traspaso al Instituto de Pensiones del Municipio es por \$46´682,719.00, y se desglosa como una retención, siendo este organismo descentralizado el encargado de presupuestar las pensiones de las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$47´058,840.00 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación: